
DOCUMENTO INFORMATIVO DEL IEIE 10/2011

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA

(MARZO DE 2011)

Hace aún poco tiempo saltó a los medios de comunicación la noticia de que un helicóptero había avistado en la selva amazónica un poblado de indígenas, al parecer todavía desconocidos.

La novedad levantó la natural expectación; en unos casos, en razón de la propia naturaleza del acontecimiento, en otros, con más sentido de la responsabilidad, por el significado que entraña la noticia y las consecuencias que se pueden derivar para los propios indígenas.

El acontecimiento, pues de un acontecimiento se trata, fue pronto utilizado, por unos y otros, para sacar a relucir las más diferentes conclusiones: las excelencias de la vida primitiva, el saludable modo de vida y la organización social de los indígenas, los beneficios de todo tipo que conlleva el contacto con la naturaleza, la alimentación “natural”..., en contraste con el “mal vivir” que soportan los habitantes de las grandes urbes de los países desarrollados.

Sin embargo, a poco que nos pongamos a reflexionar sobre la situación real en que se desarrolla la vida de estos indígenas, el panorama cambia totalmente a nuestros ojos. Porque este tipo de “descubrimientos” plantea cuestiones que afectan al concepto de Seguridad Humana, como es la vida en comunidad de los indígenas y de la población vecina. Es decir, nos afecta a todos, pues como escribe Terencio: “Nada humano me es ajeno”.

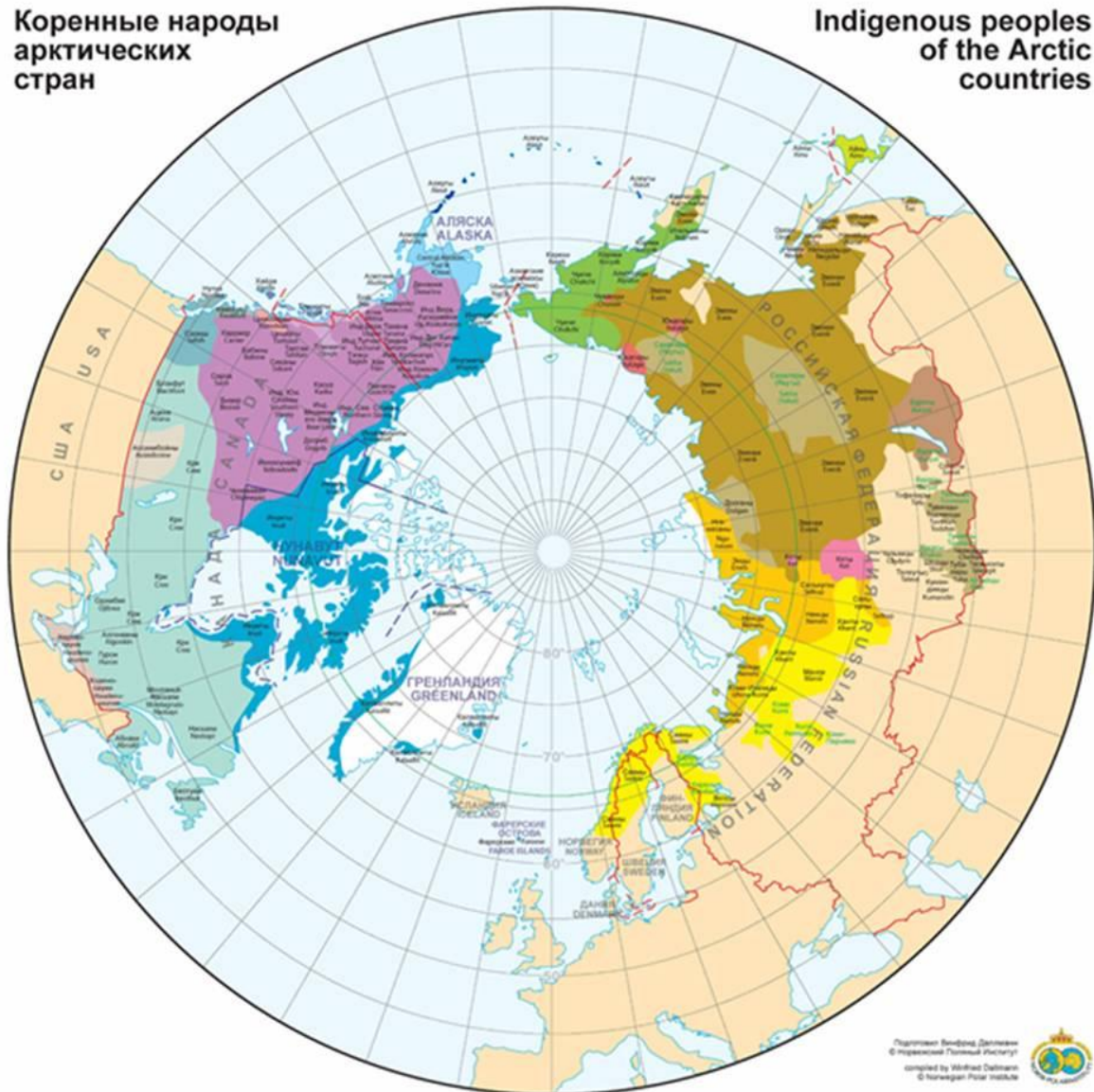
Al parecer, y según datos de las Naciones Unidas, parecidos a los que maneja “Survival Internacional”¹, existen unas 5.000 poblaciones indígenas, que suman unos 300 millones de personas, repartidas en 70 países². Algunas de ellas se ven cada vez más amenazadas por la creciente presión que está sufriendo el medio ambiente. Desde los principales sistemas forestales, como la Amazonía, auténticos pulmones de ecosistema denominado tierra, al deshielo de los polos, que ve como la explotación comercial de parajes, anteriormente inhóspitos, puede generar una auténtica brecha de seguridad en los pueblos que lo habitan.

¹ <http://www.survivalinternational.org/>

² Sin ánimo de exhaustividad, podemos agrupar a los pueblos más amenazados, de la siguiente manera, según Survival International: **América:** Akuntsu (Brasil), Arhuaco (Colombia), Awá (Brasil), Ayoreo (Paraguay), Enawene (Brasil), Enxet (Paraguay), Guaraní (Brasil), Indígenas aislados (Perú), Indígenas aislados (Brasil), Indígenas Raposa-Serra do Sol (Brasil), Innu (Canadá), Nukak (Colombia), Wichi (Argentina), Yanomami (Brasil). **África:** Bosquimanos (Botsuana), Indígenas del valle del Omo (Etiopía), Masai (Tanzania), Ogiek (Kenia), Pigmeos (África Central). **Asia y Oceanía:** Aborígenes (Australia), Batak (Filipinas), Dongría kondh (India), Jarawa (India), Jummas (Bangladesh), Khanty (Rusia), Palawan (Filipinas), Penan (Malasia), Pueblos de Papúa (Indonesia), Pueblos de Siberia (Rusia), Wanniyala-aetto (Sri Lanka).

Коренные народы
арктических
стран

Indigenous peoples
of the Arctic
countries



Desde 1970, la ONU, en base a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, se ha venido ocupando con insistencia de los problemas que padecen las poblaciones indígenas.

Llevada de esa misma preocupación, en 1989, la Organización Internacional del Trabajo aprobó una Convención, la 169, sobre los pueblos y tribus Indígenas, acuerdo que entró en vigor en 1991. Hasta febrero de 2007 no fue ratificado por España.

Los puntos clave contenidos en esa Convención se centran en:

- la propiedad de las tierras en que están asentados los indígenas
- la igualdad y la libertad de los indígenas en relación con el resto de la población que los rodea

- la toma conjunta de decisiones entre los indígenas y las autoridades sobre los proyectos políticos y económicos que puedan afectar a los habitantes y las áreas territoriales indígenas.

Se puede calificar de momento histórico la celebración en 1992 de la Cumbre para la Tierra, que ofreció la oportunidad de que veinte representantes indígenas, elegidos por sus mismas comunidades, hablaran de sus problemas ante la Asamblea General de la ONU. Tal repercusión alcanzó la Cumbre, que 1993 fue proclamado “Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”.

Ya en el 2002, se reúne por primera vez el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en el seno de las NNUU. Por su lado, la Organización de los Estados Americanos aprobó el año 2006 la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Hubo que esperar al 13 de septiembre de 2007 para que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobase por fin una Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas³. Los 46 artículos que desarrollan esta Declaración, reconocen:

- la “libre autodeterminación” de los pueblos indígenas (art. 3)
- el derecho a disfrutar de un “autogobierno” (art. 4)
- de “sus propias instituciones políticas (art.5)
- de la consideración de “pueblos distintos” (art.7)
- a la protección de sus tierras (art.8 y 26)
- a su “lengua y cultura” (art.16 y 31)
- a conservar su “medio ambiente” (art.29)
- y a mantener su identidad (art.33)
- para terminar equiparando en sus derechos a la mujer y el hombre indígena (art.44).

Posteriormente, y fuera ya del ámbito de las NNUU, el Foro Social Mundial de Dakar, celebrado entre el 6 y el 11 de febrero de 2011, en el que participaron unas 75.000 personas, pertenecientes a organizaciones y movimientos de todo el mundo, recogió de una manera más radical los problemas que acuciaban a las poblaciones indígenas.

Finalmente, el pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se clausuró en Morelos (México) el VI Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. En este Foro, ya veterano, se oyeron voces autorizadas, que volvieron a plantear, una vez más, problemas ya conocidos y aún no resueltos.

³<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/declaration.html>

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G06/125/74/PDF/G0612574.pdf?OpenElement> Visitada el 24 de marzo de 2011

Y, a todo esto, ¿qué se entiende internacionalmente con la denominación de “pueblos indígenas”? Las NU sostienen que: “Las poblaciones indígenas o aborígenes son aquellas que estaban viviendo en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores de otros lugares, los cuales al convertirse en el grupo dominante –mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios- segregan o discriminan a los pobladores originales”.

Desde luego, el aislamiento es una de las principales características de un pueblo indígena. Entiéndase bien, aislamiento cultural y social, y también geográfico y físico. Este aislamiento puede ser voluntario, involuntario o provocado por la sociedad que los rodea.

Es difícil imaginar que hoy en día pueda existir una agrupación humana “perdida”. Más bien cabe pensar que ese pueblo indígena concreto no siente la necesidad de “contactar” con la civilización “moderna”, dadas las consecuencias disfuncionales que se pueden producir para ellos. En cualquier caso, los “contactos” deben realizarse con sumo cuidado, y en ambas direcciones en el que el concepto de seguridad humana debe configurarse en su columna vertebral; valorando las razones de todo tipo que se puede producir etc. Pues ya el maestro Locke, soslayando cualquier drástica distinción entre biología y cultura, se preguntaba si el miedo del niño a (en) la oscuridad se podría explicar a causa de la naturaleza animal del niño o sería debida a los cuentos de su nodriza.

Otra característica de los pueblos indígenas se basa en su propio modo de vida, primitivo o primario a nuestros ojos, en cuanto es “diferente” (no entremos ahora en valoraciones) al de una sociedad desarrollada cultural, económica y tecnológicamente. Aunque debamos reconocer que sus relaciones familiares y sociales puedan ser más eficientes armónicamente y más integradoras que las de la llamada sociedad occidental. Hagamos caso a Levi-Strauss: “El hombre es un ser biológico, al mismo tiempo que un individuo social”.

Sin olvidar tampoco las relaciones de los indígenas con el medio ambiente en el que viven y, lo que es tan importante, del que forman parte. Aunque algunas veces puedan incurrir en malas prácticas, como emplear el fuego para deforestar la selva, nunca serán tan agresivas como las que llevan a cabo, en algunos casos, los hombres civilizados. Pensemos que los pueblos indígenas sufren más que otros los efectos del cambio climático, el deterioro de los recursos naturales, la falta de agua potable; por lo que se debe cuidar la biodiversidad de las zonas en las que viven.

Por otro lado, los eufemismos ocultan muchas veces la realidad. Así, hay quienes, sin más averiguaciones, llaman “felices” a los pueblos indígenas, sin tener en cuenta que la felicidad es un sentimiento íntimo, que necesita de una referencia al “otro”; y todavía más si llamarlos “felices” supone sustraerlos a cualquier evolución. Sorprende también que algunos los llamen pueblos “puros”.

¿Es preferible entonces dejar tranquilos a estos pueblos? Depende en todo caso de las preferencias de sus miembros. Habría que encuestar a todos los componentes de cada agrupación humana sobre el futuro que prefieren, pues es casi seguro que los jefes tribales darían una respuesta, otra diferente las mujeres, otra las personas mayores y sería muy distinta la de los jóvenes.

Verdaderamente, la Declaración de la ONU a la que nos referíamos más atrás, al recoger en el texto la posibilidad de la autodeterminación y el autogobierno de los pueblos indígenas, está exigiendo al mismo tiempo a los países donde coexisten estas comunidades la alta responsabilidad de la protección de “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás”, como reza el artículo 10º de la Constitución Española, base del concepto de Seguridad Humana⁴.

Y, para terminar, volvamos a Locke y a Levi-Strauss: debemos confiar, no cabe otro punto de partida, en la biología de cada cual, pero todo lo demás, es decir lo social o cultural, cae del lado de la libertad individual. Hoy, Mario Bunge, en “Las pseudociencias”, asegura, por ejemplo, respecto a la “psicología evolutiva”, que no todo lo social se puede explicar en términos biológicos. Está claro, todavía existe la libertad. Los pueblos indígenas deben elegir libremente su camino, y la llamada sociedad civilizada facilitarles ese difícil tránsito hacia una toma de conciencia responsable. Otra cosa sería un genocidio cultural y no sólo biológico.

En definitiva, las comunidades indígenas no van, desde luego, a desestabilizar geopolíticamente una región, no tienen fuerza para ello, ni tampoco van a convertirse en semilleros de terrorismo, no es esa su “guerra”, no sienten esa pulsión política; sencillamente llaman a la puerta de las sociedades desarrolladas que tienen la responsabilidad de asegurar su protección y desarrollo, tanto de forma individual, como social.

*Madrid, 25 de marzo de 2011
Miguel Ángel Serrano Monteavaro
Analista principal del IEEE*

⁴ <http://ochaonline.un.org/Default.aspx?alias=ochaonline.un.org/humansecurity>